

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12548** Orden ECD/1987/2016, de 21 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocado por Orden ECD/2957/2015, de 28 de diciembre.

Finalizadas la fase de oposición por el sistema de acceso libre, y las fases de oposición y concurso por el sistema de acceso por promoción interna, en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos convocado por Orden ECD/2957/2015, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 2016), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» del 10 de abril), se resuelve:

Primero.

Hacer pública como anexo I a esta orden la relación definitiva de aspirantes que han aprobado la fase de oposición por el sistema de acceso libre y las fases de oposición y concurso por el sistema de acceso por promoción interna del proceso selectivo citado en el encabezamiento por orden de puntuación, obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición para el turno libre, y en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso para el acceso por promoción interna.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en el anexo I de esta orden dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sito en la plaza del Rey, n.º 1, 28004 Madrid, o bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la Convocatoria.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán entregar fotocopia compulsada de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Los aspirantes cotejarán y compulsarán las copias de los documentos originales en las oficinas de Registro donde entreguen la documentación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

Tercero.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, algún aspirante no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado segundo de esta orden, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; asimismo, previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme a lo establecido en la disposición transitoria tercera c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

#### ANEXO I

#### Relación de aspirantes de han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos

*Orden ECD/2957/2015, de 28 de diciembre («BOE» de 27 de enero de 2016)*

Turno Promoción Interna.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	43139810K	NUEVO GÓMEZ, ALEJANDRO . . . . .	112,83
2	05246679B	MAICAS RAMOS, RUTH . . . . .	87,00

Turno libre.

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	70246659J	PABLOS HAMON, SOLENE GAELLE DE . . . . .	114,75
2	53181069D	MORAIS PUCHE, MARÍA DEL CARMEN . . . . .	111,13
3	50756365B	HERRERO DE JÁUREGUI, MARÍA AMAYA . . . . .	105,95
4	03908915L	ARANDA RUIZ, CLARA EUGENIA. . . . .	103,95
5	47451696M	PÉREZ CADENAS, ALBA MARÍA . . . . .	103,86
6	71427602K	PÉREZ RUIZ, MARÍA. . . . .	102,02

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
7	50124238Q	REJANO PEÑA, DAVID . . . . .	101,54
8	33531848X	ROBREDO GARCÍA, LORENA . . . . .	100,63
9	09787188K	PÉREZ ARMIÑO, LUIS . . . . .	97,16
10	06585268T	GARCÍA-PATRÓN SANTOS, NAYRA . . . . .	97,11
11	50860189J	RODRÍGUEZ SUBIRANA, MÓNICA MARÍA . . . . .	96,37
12	06576377X	URUÑUELA OLLOQUI, ANA MARÍA . . . . .	94,84
13	48625920X	RUBIALES FUENTES, PILAR . . . . .	94,05
14	70893699V	MATEOS MARTÍN, MARIO . . . . .	93,24
15	71121011C	MARTÍNEZ ARRANZ, RAÚL . . . . .	93,01
16	34268736R	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, XIAN. . . . .	92,70
17	72887609B	CABRERIZO BARRANCO, MARÍA EUGENIA. . . . .	90,42
18	75019928T	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARLOS JAVIER. . . . .	87,83
19	09038542W	BATANERO LÓPEZ, GEMA. . . . .	86,96
20	71217809B	LÓPEZ-VILLALTA NIETO, MARÍA DEL CARMEN . . . . .	85,78
21	50104086N	ÁLVARO SÁNCHEZ, ROCÍO . . . . .	84,74
22	52507875W	PEÑA CALLEJA, MARÍA DEL CARMEN . . . . .	84,09
23	51669267C	RONTOMÉ NOTARIO, ENRIQUE . . . . .	84,04
24	53615075M	DÍAZ GONZÁLEZ, LUCÍA MARÍA . . . . .	81,16
25	11834566P	LÓPEZ DE LACUESTA, AINHOA. . . . .	77,82
26	53460675G	MUÑOZ MARTÍN, ROBERTO . . . . .	74,99
27	47075491B	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, BEATRIZ . . . . .	73,65
28	29079080L	TRINIDAD LAFUENTE, ISABEL . . . . .	70,60
29	53505781F	VALLINA VALLINA, ALICIA. . . . .	70,44
30	44818508H	VILLAR FERNÁNDEZ, ANA. . . . .	66,35

**ANEXO II**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 201....

**ANEXO III**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad o pasaporte número .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 201....